



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** del día **TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Presidenta y Ponente, **Maestra en Derecho ROCIO BAHENA ORTÍZ** y **Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrantes, con fundamento en el artículo 422 en relación con el ordinal 417 ambos del Código de Procedimientos Penales, cuyos datos son los siguientes.


15/17-9-OP	JC/1178/16	PROCESADO: ANTONIO MORALES HERNÁNDEZ DELITO: ROBO DE VEHICULO AUTOMOTOR VÍCTIMA: GERARDO CHAVEZ LÓPEZ APELACIÓN. "REVOCA"
------------	------------	---

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad: **"REVOCAR EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, DE FECHA (20) VEINTE DE DICIEMBRE DE (2016) DOS MIL DIECISÉIS"**

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA


LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE


M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ